Yo, **CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE** ✓

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**RESGUARDO INDIGENA IROKA** ✓						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**824002010**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	20003252025	FECHA SUSCRIPCIÓN	10 (día)	abril (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 11 (día) abril (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2025 (año) ✓	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	21 (día) noviembre (mes) 2025 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 6 DE 6 ✓	
VALOR A PAGAR	$ 52.493.831,00	EN LETRAS	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ✓
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) noviembre (mes) 2025 (año)	HASTA	30 (día) noviembre (mes) 2025 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	101225	27	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161	02-02-02-009-002-01	$ 52.493.831,00
					TOTAL	$ 52.493.831,00 ✓

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NÚMERO DE CUENTA	256600144735 ✓	TIPO DE CUENTA	AHORRO

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR		A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -		CUOTA NÚMERO		DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$	52.493.831,00
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	52.493.831,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	52.493.831,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE	COORDINADORA	CESAR	CODAZZI	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
LOLI MAR ACOSTA ZABALETA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO A.T	CESAR	CODAZZI	

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
KARINA MERCEDES GAMARRA RIVERO	ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FINANCIERA	CESAR	CODAZZI	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
BRUNO RENE RAMOS MEDINA	GRUPO INTERNO DE TRABAJO PREVENCION		21/11/2025 ✓

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Resguardo Indígena
Iroka

DOCUMENTO DE COBRO No.006– 2025 ✓

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899.999.239-2

DEBE A:

RESGUARDO INDIGENA IROKA ✓
NIT: 824.002.010-2

LA SUMA DE: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESO M/CTE ($ 52.493.831)** ✓

Por concepto de: Sexto ✓ desembolso correspondiente a los periodos de noviembre del 2025 de acuerdo con lo estipulado en el Contrato No. 20003252025, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) y EL RESGUARDO INDIGENA DE IROKA,** cuyo objeto prestar los servicios de educación inicial propia diaria en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales operativos y el lineamiento técnico para la atención a la primera infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre.

La presente se firma en Agustín Codazzi (cesar) el veintiuno (21) días del mes de noviembre del 2025.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA FRANCO ✓
Gobernador del Cabildo Yukpa de Iroka
C.C. No. 18. 956. 993
Representante legal

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHecuello ESILDA CUELLO CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-20-8:57 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 38925 de fecha 2025-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	101225	**Fecha Registro:**	2025-04-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-020 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	2.265.583.775,00	**Valor Total Operaciones:**	318.373.763,00			**Valor Actual:**	2.583.957.538,00	**Saldo x Obligar:**	259.973.172,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	824002010	**Razón Social:**	RESGUARDO INDIGENA IROKA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	256600144735	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51671006	**Nombre:**	ROSA MARIA MEDINA ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	20003252025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-04-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA	Nación	10	CSF	2025-09-30	2.133.971.000,00	190.013.366,00		
					2025-11-17	0,00	67.472.790,00		
					Total:	2.133.971.000,00	257.486.156,00	2.391.457.156,00	67.472.790,00
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-11-02	52.493.831,00	0,00		
					Total:	52.493.831,00	0,00	52.493.831,00	52.493.831,00
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704080-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-11-09	52.471.340,00	0,00		
					Total:	52.471.340,00	0,00	52.471.340,00	52.471.340,00
302 DIRECCION ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2025-11-02	26.647.604,00	0,00		
					2025-11-09	0,00	26.636.187,00		
					2025-11-17	0,00	34.251.420,00		
					Total:	26.647.604,00	60.887.607,00	87.535.211,00	87.535.211,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARM

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-04-25	388.457.300,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-05-30	190.197.466,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-06-27	678.528.200,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-07-25	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-08-29	727.721.400,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-09-26	0,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-24	339.080.000,00	0,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-11-28	119.944.130,00	119.944.130,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2025-11-28	87.535.211,00	87.535.211,00	NINGUNO
46-02-00-020	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CESAR	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-28	52.493.831,00	52.493.831,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Contrato**
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Documento del contrato cargado

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la fac

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	2.583.957.538,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	2.583.957.538,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	2.583.957.538,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	001 ACTA DELEGACION EQUIPO SUPERVISION CTO 20003252025.pdf	001 ACTA DELEGACION EQUIPO SUPERVISION CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	002. RPC101225 CTO 20003252025.pdf	002. RPC101225 CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	003 ACTA DE INICIO CTO 20003252025.pdf	003 ACTA DE INICIO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	004. ACTA PRIMER COMITE TECNICO OPERATIVO CTO 20003252025.pdf	004. ACTA PRIMER COMITE TECNICO OPERATIVO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	004.1 ANEXOS PRIMER COMITE TEC OPERATIVO CTO 20003252025.pdf	004.1 ANEXOS PRIMER COMITE TEC OPERATIVO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

☐	005 PAGO1_ABRIL_20003252025.pdf	PAGO1_ABRIL_20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	006. INFORME TECNICO Y GRAL DE ACCIONES ABRIL CTO 20003252025.pdf	006. INFORME TECNICO Y GRAL DE ACCIONES ABRIL CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	007. RAM ABRIL CTO 20003252025.pdf	007. RAM ABRIL CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	008. INFORME FINANCIERO ABRIL CTO 20003252025.pdf	008. INFORME FINANCIERO ABRIL CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	009 INFORME DE SUPERVISION ABRIL CTO 20003252025.pdf	INFORME DE SUPERVISION ABRIL CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	010. ACTA DE CONCERTACION Y ELECCION CONTROL SOCIAL CTO 20003252025.pdf	010. ACTA DE CONCERTACION Y ELECCION CONTROL SOCIAL CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	012 PAGO_2_MAYO_20003252025.pdf	PAGO_2_MAYO_20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	013. INFORME TECNICO Y GRAL DE ACCIONES MAYO CTO 20003252025.pdf	013. INFORME TECNICO Y GRAL DE ACCIONES MAYO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	014. RAM MAYO CTO 20003252025.pdf	014. RAM MAYO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	015. FORMATOS DE AAVN MAYO CTO 20003252025.pdf	015. FORMATOS DE AAVN MAYO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	016. INFORME FINANCIERO MAYO CTO 20003252025.pdf	016. INFORME FINANCIERO MAYO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	017 INFORME DE SUPERVISION MAYO CTO 20003252025.pdf	INFORME DE SUPERVISION MAYO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	018. ACTA SEGUNDO COMITE TECNICO OPERATIVO CTO 20003252025.pdf	018. ACTA SEGUNDO COMITE TECNICO OPERATIVO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	018.1 ANEXOS SEGUNDO COMITE TECNICO OPERATIVO CTO 20003252025.pdf	018.1 ANEXOS SEGUNDO COMITE TECNICO OPERATIVO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	019 PAGO_3_JUNIO-JULIO_20003252025.pdf	PAGO_3_JUNIO-JULIO_20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	020. INFORME TECNICO Y GRAL DE ACCIONES JUNIO CTO 20003252025.pdf	020. INFORME TECNICO Y GRAL DE ACCIONES JUNIO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	021. RAM JUNIO CTO 20003252025.pdf	021. RAM JUNIO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	022. FORMATOS DE AAVN JUNIO CTO 20003252025.pdf	022. FORMATOS DE AAVN JUNIO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	023. INFORME FINANCIERO JUNIO CTO 20003252025.pdf	023. INFORME FINANCIERO JUNIO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO-SEPTIEMBRE CTO 20003252025.pdf	INFORME DE SUPERVISION AGOSTO-SEPTIEMBRE CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION JUNIO-JULIO CTO 20003252025.pdf	INFORME DE SUPERVISION JUNIO-JULIO CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO_4_AGOSTO-SEPTIEMBRE_20003252025.pdf	PAGO_4_AGOSTO-SEPTIEMBRE_20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO_5_OCTUBRE_20003252025.pdf	PAGO_5_OCTUBRE_20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE CTO 20003252025.pdf	INFORME DE SUPERVISION OCTUBRE CTO 20003252025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con…
9 Incumplimientos

Volver

Imprimir | M

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión prev
CO1.CTRMOD.20910528	Modificar el contrato	16/11/2025 9:43 PM *(UTC -5 horas)*	17/11/2025 9:28 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	7	Ver
CO1.CTRMOD.20827552	Modificar el contrato	9/11/2025 11:28 AM *(UTC -5 horas)*	9/11/2025 8:24 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6	Ver
CO1.CTRMOD.20753547	Modificar el contrato	2/11/2025 5:38 PM *(UTC -5 horas)*	2/11/2025 6:59 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver
CO1.CTRMOD.20708710	Modificar el contrato	30/10/2025 10:20 AM *(UTC -5 horas)*	30/10/2025 6:05 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver
CO1.CTRMOD.20358430	Modificar el contrato	29/09/2025 10:39 PM *(UTC -5 horas)*	30/09/2025 1:17 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver
CO1.CTRMOD.19383572	Modificar el contrato	18/06/2025 5:40 PM *(UTC -5 horas)*	19/06/2025 3:53 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver

Volver

Imprimir | M

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	20003252025
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "Cero a Siempre".
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA IROKA Nit: 824002010 Representante Legal: ALFREDO PEÑA FRANCO C.C. 18. 956. 993
SUPERVISOR	CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE Coordinadora Centro Zonal Codazzi
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($ 2.133.971.000)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera: 1. 1. La suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($ 2.133.971.000)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes.
PLAZO INICIAL	Desde el 11/04/2025 hasta el 30/09/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/04/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO	11/04/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/09/2025
CDP	38925 del 12/02/2025
RPC	101225 del 10/04/2025

MODIFICACIONES REALIZADAS			
ADICIONES	Adición por la suma de: **CIENTO NOVENTA MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SESESNTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($190.013.366),** para la ejecución del mes de octubre del presente contrato.		
	DESCRIPCIÓN	VALOR	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	<table><tr><td>(+) Valor adición aporte ICBF</td><td>$ 339.080.000</td></tr><tr><td>(–) Reinversión de inejecuciones</td><td>$ 149.066.634</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN APORTE ICBF</td><td>$ 190.013.366</td></tr><tr><td>(+) Valor adición contrapartida 2%</td><td>$ 0</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN</td><td>$ 190.013.366</td></tr></table> Adición por la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($79.141.435),** para la ejecución del 1 al 7 de noviembre de 2025 del presente contrato. <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>(+) Valor adición aporte ICBF</td><td>$ 79.141.435</td></tr><tr><td>(–) Reinversión de inejecuciones</td><td>$ 0</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN APORTE ICBF</td><td>$ 79.141.435</td></tr><tr><td>(+) Valor adición contrapartida 2%</td><td>$ 0</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN</td><td>$ 79.141.435</td></tr></table> Adición por la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($ 79.107.527),** para la ejecución del 8 al 14 de noviembre de 2025 del presente contrato. <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>(+) Valor adición aporte ICBF</td><td>$ 79.107.527</td></tr><tr><td>(–) Reinversión de inejecuciones</td><td>$ 0</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN APORTE ICBF</td><td>$ 79.107.527</td></tr><tr><td>(+) Valor adición contrapartida 2%</td><td>$ 0</td></tr><tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN</td><td>$ 79.107.527</td></tr></table>
PRÓRROGAS	Prórroga 1. hasta el 31 de octubre de 2025 Prórroga 2. Hasta el 22 de diciembre de 2025
SUSPENSIONES	No aplica.
VALOR TOTAL	**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** El valor final del presente contrato corresponderá hasta la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($2.482.233.328)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: 1. Aporte por el ICBF para la atención de los beneficiarios por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. ($2.482.233.328) de acuerdo con el servicio operado por la EAS.
PLAZO FINAL	Desde el 11/04/2025 hasta el 22/12/2025

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OTRAS MODIFICACIONES

1.Se modifica la Cláusula **6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($ 2.133.971.000)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($ 2.133.971.000)**, como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes

PARÁGRAFO PRIMERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato

Se modifica la FORMA DE PAGO de pagos mensuales a bimestrales, el Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2025	1	ABRIL	TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($ 388.457.300,00)
	2	MAYO	TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE ($ 339.264.100,00)
	3	**JUNIO-JULIO**	**SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($678.528.200,00)**
	4	**AGOSTO-SEPTIEMBRE**	**SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($727.721.400,00)**
	5	**OCTUBRE**	CIENTO NOVENTA MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 190.013.366)

2. Ampliar las garantías de conformidad con la **CLÁUSULA 7. GARANTÍA** correspondiente a las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI, HOGARES INFANTILES –HI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJERES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER

<table>
<tr><th colspan="2"><u>INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</u></th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN</td><td>ADICIÓN Y OTRO SÌ MODIFICATORIO</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIONAR</td><td>La adición será por la suma de: CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($101.724.210), para la ejecución del mes de noviembre de 2025 del presente contrato.
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>(+) Valor adición aporte ICBF</td><td>$ 101.724.210</td></tr>
<tr><td>(–) Reinversión de inejecuciones</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN APORTE ICBF</td><td>$ 101.724.210</td></tr>
<tr><td>(+) Valor adición contrapartida 2%</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ADICIÓN</td><td>$ 101.724.210</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>38925 del 12/02/2025</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor de la adición del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>DESEMBOLSO</th><th>PERIODO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>6</td><td>NOV</td><td>CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($101.724.210)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td>OTRAS MODIFICACIONES</td><td>Del documento “CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES, Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR-, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES</td></tr>
</table>

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJERES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN – DIER", Se modificarán las siguientes Cláusulas Contractuales: -**CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN**: El nuevo plazo de ejecución será hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2025. **CLAUSULA 7. GARANTÍAS**: Ampliar las garantías de conformidad con la CLÁUSULA correspondiente a las CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS INTEGRALES (CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI, HOGARES INFANTILES –HI, EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR, EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA, EDUCACIÓN INICIAL PROPIA E INTERCULTURAL, JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACIÓN INICIAL, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR HCB, HOGAR COMUNITARIO DE BIENESTAR, FAMILIA, MUJERES E INFANCIA – HCB FAMI, HCB FAMI BIENVENIR, JARDINES COMUNITARIOS Y DESARROLLO INFANTIL EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN - DIER **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** El valor final del presente contrato corresponderá hasta la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.583.957.538)**, incluidos impuestos, cuotas de participación de llegar a cobrarse contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: 1. Aporte por el ICBF para la atención de los beneficiarios por valor de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($2.583.957.538) de acuerdo con el servicio operado por la EAS.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
Que a través de memorando No. 20251600000109803 de 2025/08/27, la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, enviaron las "Orientaciones para la suscripción de adiciones y prórrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, que finalizan a partir de septiembre hasta diciembre de 2025". Que en atención a las orientaciones impartidas y con base a las acciones de seguimiento y control adelantadas por el supervisor que justifican desde los componentes técnicos, jurídicos y financieros la necesidad de modificar el contrato y continuar propiciando las condiciones para garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar a la población beneficiaria, en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en todos los componentes de calidad, mediante los cuales se busca potenciar de manera intencionada su desarrollo integral, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se dispone adicionar los contratos,

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

de los servicios de EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE", teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio, mientras se concluye la fase de estructuración y culminación de fase precontractual de los nuevos procesos de contratación, que permitan atender con oportunidad, suficiencia y calidad los requerimientos institucionales para el resto de la vigencia y así lograr continuidad en el servicio.

Por lo cual se considera viable adelantar el trámite de adición al contrato, en tanto surge de un ejercicio de análisis de escenarios para garantizar la prestación ininterrumpida del servicio público de bienestar familiar, el cual hace parte integral del proceso de planeación institucional, en donde deben tenerse en cuenta factores como la disponibilidad efectiva de recursos financieros y humanos, la gestión de inejecuciones, y los trámites internos necesarios para su reinversión oportuna. De igual manera, se contempla la necesidad de asegurar condiciones de calidad, continuidad, pertinencia y oportunidad en el servicio, sin generar traumatismos o rupturas en la atención integral a los niños y niñas participantes.

Sin embargo, de conformidad con los instrumentos normativos que le confieren al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la protección integral y la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, así como las disposiciones que demarcan su competencia, señaladas en la Ley 75 de 1968 , la Ley 7 de 1979 reglamentada por el Decreto 2388 de 1979, la Ley 1098 de 2006 modificada por la Ley 1878 de 2018, reglamentada parcialmente por el Decreto 936 de 2013 , compilado por el Decreto 1084 de 2015, y la estructura del Instituto definida en el Decreto 987 de 2012 , modificado por los Decretos 1927 de 2013 y 879 de 2020 , así como el Decreto 1074 de 2023 a través del cual se le integró al Sector Administrativo de Igualdad y Equidad.

En desarrollo de dicha misión y conforme a lo dispuesto en la Ley 7 de 1979, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 1084 de 2015, el ICBF suscribe contratos de aporte como instrumentos jurídicos que permiten garantizar la operación de servicios orientados a la protección y garantía integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Estos contratos tienen por finalidad transferir recursos a entidades sin ánimo de lucro o a personas naturales, para la ejecución de servicios misionales bajo la supervisión y control del Instituto, en estricta observancia de los lineamientos técnicos vigentes.

Para la vigencia 2025, el ICBF celebró contratos de aporte con entidades administradoras de servicios con el propósito de promover las modalidades de atención integrales, esto teniendo en cuenta la flexibilidad prevista en la Guía Operativa, la cual permite la adopción de ajustes programáticos razonables, sin afectar la integralidad del servicio ni la pertinencia de la atención.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Ley 7 de 1979 y en el artículo 4 de la Ley 1098 de 2006, el ICBF debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el interés superior de niñas y niños. Así mismo, el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 habilita a las entidades estatales a ajustar las condiciones contractuales para asegurar la adecuada ejecución, continuidad y cumplimiento de los fines públicos.

De igual forma, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.4 del Decreto 1082 de 2015 disponen que los contratos pueden ser modificados cuando surjan circunstancias sobrevinientes de carácter administrativo o presupuestal que hagan necesario ajustar su alcance para garantizar su correcta ejecución.

En línea con lo anterior, el Consejo de Estado ha señalado que:

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	"Las modificaciones contractuales derivadas de circunstancias presupuestales no constituyen per se una falla en la planeación, siempre que la entidad adopte medidas razonables para mitigar impactos en la prestación del servicio y garantizar la continuidad mínima requerida" (Consejo de Estado, Sección Tercera, Sent. 11001-03-26-000-2015-00041-00, 2019). Ante la imposibilidad material de continuar desarrollando la totalidad de las actividades previstas dentro de la vigencia contractual, debido a la disponibilidad de recursos asignados para el periodo correspondiente, resulta necesario modificar el término de ejecución, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, economía y eficacia administrativa. Esta circunstancia constituye un hecho administrativo y presupuestal externo al contratista, que exige ajustar el alcance temporal del contrato sin que ello represente, en modo alguno, una deficiencia en la planeación contractual, por el contrario, la medida obedece al ejercicio diligente de las facultades administrativas del ICBF para garantizar la continuidad mínima del servicio y la protección reforzada de la primera infancia. Si bien la modificación del plazo contractual conlleva el ajuste de algunas actividades pedagógicas programadas, el ICBF garantiza la continuidad de la atención alimentaria de los niños, niñas y mujeres gestantes, este mecanismo se encuentra expresamente autorizado en los lineamientos técnicos de primera infancia y ha sido reconocido por la Corte Constitucional como una medida idónea para asegurar el derecho a la alimentación adecuada (Sentencia T-218 de 2020). Lo anterior, en cumplimiento del artículo 195 de la Ley 1098 de 2006 y de las orientaciones técnicas del ICBF, esta medida asegura la continuidad mínima del servicio y permite preservar los componentes esenciales de la atención. En conclusión, la modificación del tiempo de ejecución del contrato de aporte se encuentra plenamente ajustada al ordenamiento jurídico, responde a condiciones presupuestales sobrevinientes y garantiza la continuidad mínima del servicio, protegiendo los derechos fundamentales de los niños, niñas y mujeres gestantes mediante la implementación de la Ración para Preparar y otros mecanismos de acompañamiento propios de la Modalidad Propia e Intercultural. Esta decisión constituye una actuación responsable del ICBF en su función de dirección, coordinación y garantía de la atención integral a la primera infancia, y no implica, en ningún caso, una falta de planeación administrativa.
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DE LA CONTRATACIÓN	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 2.133.971.000
Valor aporte ICBF	$ 2.133.971.000
Valor aporte contratista	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 348.262.328
Valor adición aporte ICBF	$ 348.262.328
Valor adición aporte contratista	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$ 0
Valor reducción aporte ICBF	$ 0
Valor reducción aporte contratista	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.482.233.328

PUBLICA

Valor total aporte ICBF	$ 2.482.233.328
Valor total aporte contratista	$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.928.210.569
Valor ejecutado aporte ICBF	$ 1.928.210.569
Valor ejecutado aporte contratista	$ 0
Pagos efectuados al contratista	$ 1.984.904.366
Valor a liberar a favor del ICBF	$ 0
Valor no ejecutado aporte contratista	$ 0
Saldo por pagar al contratista	$ 497.328.962
Saldo reintegrado a favor del ICBF	$ 0
Saldo por reintegrar a favor del ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.482.233.328**

ANEXOS	**1.** Solicitud del trámite en ORFEO. **2.** Certificado PACCO. **3.** CDP. **4.** Memorando 20251600000109803 del 27/08/2025. **5.** Acta de comité de contratación. **6.** Aceptación de la modificación contractual. **7.** Flujo de pagos.

FIRMA LA SOLICITUD

CARMEN CECILIA CASTAÑO MATUTE
Supervisora del Contrato

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012